Nueva ley portuguesa obliga a las empresas a identificar a sus dueños

Fuente: La vanguardia

El nuevo régimen fue aprobado por el Parlamento portugués en julio de 2017, pero hasta ahora no se había regulado para que entrase en vigor.

Una vez constituida, **la base de datos portuguesa estará conectada en red a otras bases europeas, para que pueda ser consultada por las entidades que investigan indicios de blanqueo de capitales**.

El plazo máximo para rellenar el formulario es abril o junio de 2019, en función del tipo de sociedad, y el incumplimiento de la norma puede conllevar multas de hasta 50.000 euros.

A esta nueva ley están sujetas asociaciones, cooperativas, fundaciones, sociedades civiles y comerciales, pero también los instrumentos de gestión fiduciaria y las sucursales financieras extranjeras que estén registradas en la Zona Franca de Madeira, entre otros.

En caso que de que los beneficiarios vayan cambiando a lo largo del tiempo, las empresas deberán actualizar los datos.

La norma, publicada el pasado día 21 en el Diario de la República luso, establece que las compañías tienen que rellenar un formulario electrónico informando de quiénes son los beneficiarios efectivos de la sociedad, con el que se creará una base de datos.

Una nueva**ley portuguesa obliga a todas las empresas que tienen actividad en el país a identificar a sus dueños**, como parte de una serie de **medidas para prevenir el blanqueo de capitales y combatir la financiación al terrorismo**.